CONTRATO Nº: 15/2018.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA**, con Cédula de Identidad **Nº: 686.959,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A.,** con **RUC 80025317-5,** domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2066 y Avda. Santa Teresa, de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 6177000, representada para este acto por la **Señora MARIA VERONICA ENCISO GOMEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.052.138**, y por la **Señora SILVIA VERONICA PEDRO EDWARS**, con Cédula de Identidad N° **2.512.293**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación Directa Nº 08/18 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO ID. 348527".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.
(h) Certificado de cumplimiento tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	002	01	00	**280**	10	01	99	**Gs. 20.000.000**

El procedimiento de contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con **ID. Nº: 348527.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 08/18 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO ID. 348527"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por **Resolución SENAD Nº 355/2018**, de fecha 1 de junio de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Salón con capacidad para 60 personas en formato U	Unidad	1	410.021	410.021
2	Sillas acolchadas y tapizadas para reuniones.	Unidad	1	10.833	10.833
3	Mesas escuela	Unidad	1	50.000	50.000
4	Mesas redondas	Unidad	1	143.333	143.333
5	Mantelería Básica para mesas redondas	Unidad	1	16.666	16.666
6	Mozos	Unidad	1	240.000	240.000
7	Salón para reuniones y secretaría con aire acondicionado y Wi-fi	Unidad	1	350.369	350.369
8	Mesa de Junta	Unidad	1	143.333	143.333
9	Sillas acolchadas y tapizadas	Unidad	1	10.833	10.833
10	Escritorio tipo ejecutivo de 3 cajones	Unidad	1	134.300	134.300
11	Pantalla para proyección	Unidad	1	402.000	402.000
12	Proyector acorde a la sala	Unidad	1	405.000	405.000
13	Sistema de sonido portátil básico	Unidad	1	300.000	300.000
14	Operador de sonido	Unidad	1	100.000	100.000
15	Micrófono inalámbrico	Unidad	1	45.000	45.000
16	Micrófono con cable	Unidad	1	35.000	35.000
17	Notebook con Windows 7 Professional	Unidad	1	150.000	150.000
18	Puntero láser con presentador con baterias correspondientes	Unidad	1	40.000	40.000
19	Micrófono cuello de ganso	Unidad	1	87.000	87.000
20	Atril	Unidad	1	30.000	30.000
21	Servicios permanentes por persona por la mañana y tarde	Unidad	1	28.700	28.700
22	Servicios de Coffee Break por persona por la mañana	Unidad	1	30.000	30.000
23	Servicios de Coffee Break por persona por la tarde	Unidad	1	39.200	39.200
				PRECIO TOTAL DE ÍTEMS Gs.:	**3.201.588**

El presente Contrato Abierto es por un Monto Mínimo de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes Diez Millones) IVA Incluido y un Monto Máximo de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes Veinte millones) IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y de acuerdo a las solicitudes requeridas por la institución.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato abierto será desde la fecha de suscripción, hasta el 31/07/2018.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES ó SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria – *Teléf.: (021) 559-248*, o en el Hotel propuesto.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección General de Administración y Finanzas,** atreves de la Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, con la presentación de **(Declaración Jurada)**.-

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 07 días del mes de junio del año 2018.-

SILVIA VERONICA PEDRO EDWARS
Representante Legal
EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A.

Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA
Ministro, Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)

MARIA VERONICA ENCISO GOMEZ
Representante Legal
EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A.